

Trámites y requisitos de acceso a servicios de Permisos de Circulación

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Documentos necesarios para renovar Permiso de Circulación: . (Para vehículos que pagan en Marzo)	Permiso de Circulación en pago total del año anterior (Art. 16°, DFL N° 3.063, Ley de Rentas Municipales. Seguro Obligatorio (SOAP) (Art. 20°, Ley 18.490) Revisión Técnica y Análisis de Gases o Certificado de Homologación Para cambio de nombre presentar Certificado de Inscripción, emitido por R.N.V.M	NO	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	El valor será calculado según tasación del S.I.I.	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	Enlace
Documentos necesarios para obtención de primer Permiso de Circulación: . (Para vehículos que pagan en Marzo)	Original o Copia legalizada de factura. Seguro Obligatorio vigente al 31.03 del año siguiente Certificado de Homolagión Certificado de Inscripción, emitido por el R.N.V.M R.U.T. o Cédula de Identidad	NO	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	El valor será porporcional al año calendario, respecto de la fecha y neto de la factura del vehículo.	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	*El primer permiso se calcula sobre el valor neto de la factura y en forma proporcional a los meses que restan del año calendario. El segundo permiso se cancela sobre el total de la factura (valor neto más IVA) menos un deducible de un 5% . El tercer permiso y posteriores, se calcula en base a la tabla de tasaciones, emitidas por el SII.
Renovación Carro de Arrastre Nuevo	R.U.T. o Cédula de Identidad Permiso de Circulación Cancelado Empadronamiento del carro de Arrastre Copia de Revisión Técnica Seguro Automotriz vigente al 31.03. del año siguiente	NO	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	0.50 UTM	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Empadronamiento de Carro Arrastre Observación: La capacidad de carro no puede ser superior a 3.860 kgs.	R.U.T o Cédula de Identidad Factura o Declaración, con las caraterísticas de Carro de Arrastre (contribuyente debe ser de la Comuna de Cabrero)	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	50 % UTM, incluye Placa Patente.	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Taxis nuevos (Para vehículos que pagan en Mayo)	R.u.t. o Cédula de Identidad Fotocopia Inscripción R.N.V.M. Copia o Fotocopia legalizada de factura Certificado de Homologación Seguro Automotriz, vigente al 31.05 del año siguiente pueden ingresar en reemplazo de otro taxi, que se encuentre inscrito en la SEREMITT. Formulario único de Reemplazo (F.U.R.) Certificado de características emitidos por la PRT.	Sólo No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	El valor será 1 UTM porporcional al año calendario, respecto de la fecha de la factura del vehículo.	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Renovación de Taxis, Buses y TaxiBuses	R.u.t. o Cédula de Identidad Fotocopia Inscripción R.N.V.M., para alguna modificación Permiso de Circulación Vigente Seguro Automotriz, vigente al 31.05 del año siguiente Certificado de Homolación o Revisión Técnica y Análisis de Gases. Certificado de Inscripción SEREMITT.	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	1 UTM	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Camiones y Tractocamiones Nuevos	R.u.t. o Cédula de Identidad Copia o fotocopia legalizada de la factura Fotocopia Inscripción R.N.V.M. Certificado de Cumplimiento de Normas D.S. 211 Seguro Automotriz, vigente al 31.09 del año siguiente Certificado de Revisión Técnica y Analisisi de Gases.	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	El valor será 0,5 a 3 UTM proporcional al año calendario, respecto de la fecha de factura y capacidad de carga del vehículo	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	

Remolques y Semirremolques nuevos	R.u.t. o Cédula de Identidad Copia o fotocopia legalizada de la factura Fotocopia Inscripción R.N.V.M. Seguro Automotriz, vigente al 31.09 del año siguiente Certificado de Revisión Técnica	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	El valor será 0,5 a 3 UTM proporcional al año calendario, respecto de la fecha de factura y capacidad de carga del vehículo	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Renovación Camiones, Tractocamiones y Maq. Industrial	Permiso de Circulación en pago total del año anterior Seguro Obligatorio vigente al 30.09 del año siguiente Fotocopia de inscripción en R.N.V.M. Copia de Rev. Técnica y Análisis de Gases Para cambio de nombre presentar Certificado de Inscripción, emitido por R.N.V.M	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	El valor será de 0,5 a 3 UTM, según la capacidad de carga del vehículo	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Renovación Remolques y Semirremolques	R.u.t. o Cédula de Identidad Fotocopia Inscripción R.N.V.M., para alguna modificación Seguro Automotriz, vigente al 31.09 del año siguiente Certificado de Revisión Técnica	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	El valor será de 0,5 a 3 UTM, según la capacidad de carga del vehículo	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Duplicado de Permiso de Circulación	R.u.t. o Cédula de Identidad Certificado de Inscripción R.N.V.M., para alguna modificación	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	10 % UTM	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Duplicado Sello Verde	Se Aplica ORD. N° 1.844 / 2009, de la Subsecretaría de Transportes.	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	10 % UTM	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	Enlace 2
Duplicado Certificado de Empadronamiento Carro de Arrastre	R.u.t. o Cédula de Identidad Declaración Juarada Simple	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	10 % UTM	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Duplicado Placa Patente Carro de Arrastre	R.u.t. o Cédula de Identidad Declaración Juarada Simple	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	20 % UTM	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Empadronamiento de Carro Tracción Humana y Animal	R.U.T o Cédula de Identidad Factura o Declaración, con las características de Carro (contribuyente debe ser de la Comuna de Cabrero)	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá el permiso de circulación, el cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	10 % UTM, incluye Placa Patente	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Autorización para estacionamiento provisorio para carga y descarga de mercadería, por hora	R.U.T o Cédula de Identidad	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá la autorización, la cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	5 % UTM	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	

Permiso por estacionamiento reservado en bien nacional de uso público.	Solicitud dirigida al sr. Alcalde de la comuna, identificado ubicación del estacionamiento.	No	Los interesados deberán presentar la documentación el la Dirección de Tránsito, la cual emitirá la autorización, la cual deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal de Cabrero	400 % UTM semestral, no incluye señalización	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	
Aviso que vehículo no está en circulación	Si por cualquier motivo el vehículo no ha circulado o no va a circular durante todo el año, debe presentar en Oficina de Partes una declaración jurada simple indicando el motivo. El plazo es hasta el 30 de noviembre de cada año. (Art. N° 16 Ley de Rentas). Esta Declaración se encuentra disponible en la Dirección de Tránsito. Este trámite sólo se realiza en el Municipio donde se encuentra cancelado el último Permiso de Circulación	No		No tiene costo.	Dirección de Tránsito, Las Delicias N° 355, Primer Piso.	Enlace 3
<u>INFORMACIÓN COMPLEMETARIA</u> Calendario de Pago Marzo (2° cuota Agosto): automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, de turismo, st. wagon, ambulancias, furgones, carrozas fúnebres, automóviles, camionetas y motocicletas. Mayo (2° cuota Junio): automóviles de alquiler o servcio individual o colectivo, con o sin taxímetro, vehículos de movilización colectiva de pasajeros. Septiembre (2° cuota Octubre): vehiculos de transporte de carga, remolques y semiremolques, superiores a 1.750 kgs. de carga, tractores y maquinas automotrices.						
Las municipalidades no podrán renovar el permiso de circulación de aquellos vehículos que mantengan anotaciones vigentes en el Registro de Multas del Tránsito No Pagadas, administrado y operado por el Registro Civil e Identificación. No obstante, el permiso de circulación del vehículo podrá renovarse si su monto es pagado simultaneamente con las multas que figuren como pendientes en el Registro.	Se Aplica Dictamen N° 4.231 / 2009 y Dictamen N° 9.951 / 2012.				Enlace 4	Enlace 5